



Municipalidad de Yataity del Guairá Intendencia Municipal

Capital del Ho Po'í

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

RESOLUCIÓN 38/2024

POR LA QUE SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA

YATAITY DEL GUAIRA, 12 de FEBRERO 2024

VISTO:

La necesidad de implementar un Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Yataity del Guaira, para acrecentar el compromiso de mejora continua asumido por la Municipalidad, y lo establecido la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de NASI debe mostrar mayor compromiso con la configuración de una cultura del funcionariado enfocada en la mejora continua de sus servicios, aprovechando las herramientas normativas y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control, por lo que se hace necesario, dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015 aprobando el Código de Ética ajustando a las exigencias mínimas establecidas en la resolución de la Contraloría General de la República,

Por tanto, la Municipalidad de Yataity del Guaira, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adoptar El Código de Ética de la Municipalidad de Yataity del Guaira, conforme al documento que se anexa y es parte integrante de la presente resolución, ajustado a lo establecido por la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015.-

Art. 2º.- Designar a los Directivos de la Municipalidad, que a partir de la fecha de la presente resolución se realice una revisión periódica del presente código de al menos una vez por año, para asegurar que su contenido se mantenga pertinente y apropiados, debiendo la misma propiciar un trabajo participativo y ajustes consensuados, con los diferentes niveles de la Municipalidad.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Emilce Portillo
Secretaria General

Abg. Gloria Antonia Duarte de Frías
Intendente Municipal



Municipalidad de Yataity del Guairá Intendencia Municipal

Capital del No Pó'í

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA.

CÓDIGO DE ÉTICA

I) Introducción

El objetivo de toda municipalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social y cultural de la comuna. Es a su vez la entidad más próxima al ciudadano, pues conoce de primera fuente sus problemas y está capacitada, por lo tanto, para dar solución a los mismos.

Está cercanía y su papel en el progreso local hace mucho más visible el rol que cumple el funcionario municipal teniendo en el desempeño de sus labores un rol social y ético.

Primero porque lleva a la práctica las políticas públicas orientadas al desarrollo de los diferentes sectores de la ciudadanía y segundo porque busca con cada una de sus acciones que esté desarrollo sea verdaderamente humano.

Por esta razón muchas entidades y organismos públicos están llevando a cabo un proceso de modernización con el fin de cumplir de mejor manera con la responsabilidad de ser garantes del bienestar de la comunidad. Nuevas tecnologías, la promoción de la participación ciudadana y la búsqueda de transparencia en los procedimientos son algunas de las formas en que se están llevando a cabo este proceso. Junto con lo anterior cambiar la antigua imagen del funcionario municipal hacia una más eficiente y comprometida se ha transformado el requisito básico. hoy la reputación de las instituciones públicas depende más que nunca no solo de la aplicación de las leyes sino de la conducta y valores de todos sus funcionarios.

Se hace por tanto necesario personas líderes y responsables capaces de adoptar valores y respetarlos personas que busquen desempeñar sus cargos con eficacia y estén comprometidas con el desafío de cambiar la negativa percepción que existe actualmente de la labor pública.

Generar una ética del funcionario municipal orienta a principios de integridad honestidad y responsabilidad es el desafío actual que requiere de esfuerzos compartidos y de un compromiso genuino.

En las páginas que siguen están contenidas los valores y principios que la municipalidad de Yataity del Guaira define como propios y se compromete a respetar y hacer valer en el desempeño de sus labores. El presente código de ética es la expresión concreta de la



Municipalidad de Yataity del Guairá Intendencia Municipal

Capital del Ho Po'í

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

responsabilidad e identidad con la que la municipalidad de Yataity del Guairá busca relacionarse con la ciudadanía todos los días.

II) FINALIDAD

El presente código de ética es la guía de conducta para los funcionarios de la municipalidad de Yataity del Guairá cualquiera que sea su cargo, tipo de contrato, nivel jerárquico o puesto en que se desempeña. Incluye también a empresas que prestan servicios temporales o de consultoría y aquellos que actúan en representación de la Municipalidad.

El texto contiene de manera resumida y clara los principios y valores éticos de las normativas legales que rigen al funcionario municipal y debe ser entendido como una guía que, en conjunto con los estatutos y leyes ayudarán a tomar decisiones integrales y éticas.

El espíritu del Código de Ética da cuenta de los grandes principios que rigen a la administración pública municipal: estar al servicio de la persona humana y promover el bien común observando valores de responsabilidad, honestidad, transparencia, compromiso, servicio, eficiencia, eficacia, idoneidad, respeto e integridad.

El Código de Ética es el documento que expresa el compromiso de las personas que se desempeñan en la Municipalidad de Yataity del Guairá y busca garantizar una gestión eficiente a través de una conducta ética.

Conocer, respetar y promover este Código de Ética permite:

- Tener una guía de integridad que ampare nuestros derechos y deberes, de modo de dignificar y ennoblecer la labor del funcionario municipal.
- Promover valores, principios y prácticas que generen un cambio de actitud pospositiva.
- Conocer los estándares de conducta esperada de los funcionarios de la municipalidad de Yataity del Guairá en su desempeño cotidiano.
- Llevar a la práctica los principios éticos de las leyes que rigen a la administración del gobierno local.
- Comprender la gran responsabilidad que significa ser funcionario municipal y estar orgulloso de ello.

III) ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

El presente código de ética toma vigencia y deberá ser cumplido en el desempeño del ejercicio de todas las funciones de manera consciente por cada funcionario jefes y directores al servicio de la municipalidad y sin perjuicio de las legislaciones vigentes.



Municipalidad de Yataity del Guairá Intendencia Municipal

Capital del Ho Po'í

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

IV) MISIÓN

Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona humana, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio ciudadano y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad.

V) VISIÓN

Ser una institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando la descentralización de recurso a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes al Distrito.

VI) PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de una persona. En este sentido, los principios éticos son las creencias básicas sobre la forma correcta como los funcionarios deben relacionarse con los otros y con el mundo, en el desempeño de sus funciones públicas. Son normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

Principios Éticos de la Municipalidad de Yataity del Guaira

1. Los bienes y recursos municipales están destinados exclusivamente al bien común.
2. La buena atención a la ciudadanía es el deber del funcionario municipal.
3. El interés general prevalece sobre el interés particular.
4. Transparencia en todos los procesos, actos administrativos, asignación y aplicación de los recursos.
5. La sostenibilidad es un criterio fundamental en la planificación de los proyectos a desarrollar.

VII) VALORES ÉTICOS

Son formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuánto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Nuestros valores éticos son:



Municipalidad de Yataity del Guairá

Intendencia Municipal

Capital del Ho Po'í

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

- Responsabilidad
- Servicio
- Transparencia
- respeto
- eficiencia
- eficacia
- compromiso
- Idoneidad
- Honestidad
- Integridad

Responsabilidad

- Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones.

Conducta:

Reconocemos las consecuencias de nuestras actuaciones y de sus impactos en lo demás y en la Institución; evaluamos esas consecuencias y tomamos las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales; y resarcimos o mitigamos en los casos de errores o equivocaciones.

Servicio

- Satisfacer las necesidades del usuario con amabilidad y calidez.

Conducta:

Atendemos los requerimientos de todos los usuarios de la Municipalidad con amabilidad, calidez y celeridad, sin discriminaciones de ninguna índole y buscando satisfacer sus necesidades.

Transparencia

- forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas a la gestión encomendada.

Conducta:

Suministramos a los interesados en forma oportuna, completa y veraz la información que se nos solicita, y rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre la utilización que hemos dado los recursos públicos y los resultados tenido nuestra gestión.

Respeto

- Reconocimiento de la legitimidad del otro por ser distinto a uno.



Municipalidad de Yataity del Guairá

Intendencia Municipal

Capital del Ho Po'í

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

Conducta:

Reconocemos las diferencias individuales e inalienables de funcionarios/as y de nuestros usuarios, y les brindamos un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.

Eficiencia y Eficacia

- Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos. Fuerza y capacidad para obrar. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.

Conducta:

Optimizamos los recursos disponibles de la Municipalidad, para el logro de los fines y objetivos, editando la duplicación de esfuerzos y creando sinergia para incrementar la capacidad de acción de la institución.

Obtenemos resultados en plazos razonables y al menor costo para la ciudadanía.

Compromiso

- Compartir la misión y visión de la institución, y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.

Conducta:

Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas de la administración, de manera que dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público hacia el gran objetivo de garantizar el desarrollo de la comunidad.

Idoneidad

- Competencia técnica legal y moral, es condición real para el acceso y ejercicio de la función pública.

Conducta:

Propiciamos la carrera profesional basada en la evaluación de desempeño y de los reconocimientos de los títulos, méritos, aptitudes y actitudes de los funcionarios de la institución municipal.

Honestidad

- Moderación en la persona, las acciones o las palabras. Actitud para actuar con honradez y decencia.

Conducta



Municipalidad de Yataity del Guairá

Intendencia Municipal

Capital del Ho Po'í

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

- La honradez implica el respeto por los recursos que son confiados al gobierno local y propiedad de la sociedad; se refiere en pocas palabras la acción de no robar. Así también, a no buscar ganancias personales aprovechando el puesto público en el que se maneja grandes cantidades de recursos. De igual manera el valor de la honradez implica no recibir prestaciones o compensaciones a costa del incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que se tiene como funcionario Municipal.

Integridad

- Coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.
Conducta:
Transparencia en el actuar personal e institucional.

VIII) DIRECTRICES ÉTICAS

Son las orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad los funcionarios y directores con los grupos de interés, con el fin de poner en práctica los principios y valores éticos adoptados. Las directrices pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la institución:

Son grupos de interés para la municipalidad de Yataity del Guaira:

- 1) los funcionarios
- 2) la ciudadanía
- 3) otras instituciones públicas
- 4) los órganos de control
- 5) los contratistas y proveedores
- 6) los medios de comunicación
- 7) el medio ambiente
- 8) las comisiones vecinales

Nuestras directrices éticas son:



Municipalidad de Yataity del Guairá

Intendencia Municipal

Capital del Ho Po'í

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

Con los funcionarios: involucramos a nuestros funcionarios en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional. Implementamos un estilo comunicativo respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión.

En todos los procesos de gestión del talento humano, se busca promover a los funcionarios de acuerdo a sus condiciones, otorgándoles oportunidades para su crecimiento y desarrollo en la institución

Con la ciudadanía: la atención que se brinda la ciudadanía se caracteriza por la imparcialidad, desechando toda discriminación, arbitrariedad o ventaja personal. En consecuencia, satisfacer con calidad los planes y programas orientados a la demanda de la población. Estamos abiertos al control social y rendimos cuentas de nuestra gestión.

Con otras instituciones públicas: coordinamos acuerdos y convenios con otras entidades del Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Cumplimos los acuerdos establecidos con otras instituciones públicas para el logro eficiente y eficaz de los objetivos comunes.

Con los órganos de control: cumplimos con los requerimientos de los órganos de control en forma clara y oportuna. Aplicamos las recomendaciones que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

Con los contratistas y proveedores: cumplimos las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas, fomentando la honestidad a través de la divulgación en tiempo y forma e igualdad de condiciones para todos los contratistas y proveedores del Estado interesados de las necesidades de bienes y servicios que requerimos para cumplir eficientemente en nuestras funciones.

Con los medios de comunicación: la Municipalidad suministra a los diferentes medios de comunicación en forma oportuna y veraz todas las informaciones sobre proyectos, actividades y resultados llevados a cabo en el desarrollo de la gestión.

Con el medio ambiente: promovemos una cultura organizacional que contribuye a permanentemente a la sostenibilidad medioambiental, a través de la realización de acciones educativas con los funcionarios y la ciudadanía, y la aplicación de políticas amigables con el medio ambiente.

Con las comisiones vecinales: cumplir en totalidad con los compromisos asumidos con las comisiones, toda vez que las mismas cumplan en tiempo y forma las rendiciones de cuentas. Desarrollar talleres de capacitación para mejorar la productividad o entendimiento de las actividades llevarse a cabo.



Municipalidad de Yataity del Guairá Intendencia Municipal

Capital del Ho Po'í

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

Acompañar con asistencia técnica al mando de personas capacitadas las actividades requeridas.

Transparentar la financiación de proyectos y actividades.

Las principales funciones del comité de ética son:

1. Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
2. Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno (CBG), el Código de Ética y los Compromisos Éticos los grupos de interés pertinentes
3. Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética y del Equipo Formador de Formadores en Ética
4. Aprobar el plan de mejoramiento de la ética pública que elabore el equipo de alto desempeño en ética
5. Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento
6. Realizar el seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el gerente y el equipo de alto desempeño en ética
7. Aprobar los ajustes al plan de mejoramiento de la ética pública

IX) VIGENCIA

El código de ética entrará en vigencia a partir de su aprobación por Resolución Municipal.

X) DIVULGACIÓN

El código de ética se divulgará a los directores, jefes y funcionarios, así como a los grupos de interés.